

A C T A N ° 11/83

--En Santiago, a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; y Tte. General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Tte. General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Coronel de Ejército Enrique Seguel Morel, Ministro de Hacienda Subrogante; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta de Gobierno; Mayor de Ejército don Hernán Reyes Santelices, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Guillermo Castro Muñoz,

Ayudante del Gabinete Ejército; Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa; y Hernán Ríos de Marimón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, señor.

Hay tres Mensajes llegados del Ejecutivo, ninguno de los cuales trae urgencia.

El primero es el boletín N° 367-02. Mediante este proyecto se desea efectuar una serie de modificaciones similares, a los Estatutos de las Fuerzas Armadas, D.F.L. (G) N° 1 y, luego, el D.F.L. N° 2, de Carabineros, en los siguientes sentidos.

Primero, el hacer incompatibles las pensiones de retiro, provenientes de accidentes en actos declarados de servicio de segunda clase o enfermedades correspondientes, con las remuneraciones por servicios prestados al Estado, de acuerdo con las reglas generales aplicables a la administración civil.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es la ley actual.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hoy día, señor, dentro del régimen de inhabilidades, existen tres de ellas. Una es la que impide continuar en servicio y que tiene como efecto el permitir al servidor retirarse con una pensión equivalente a los años correspondientes, más un diez por ciento.

Luego, la inhabilidad de segunda clase, que es la que deja al servidor en una condición física, dice la ley, "en detrimento en relación con los demás para ganarse la vida en sus actividades privadas".

Y la tercera clase podría resumirla en una palabra: deja a la persona como un vegetal.

Tanto la segunda como la tercera establecen un sistema en virtud del cual el pensionado recibe una pensión equivalente

a lo que ganan sus similares en servicio activo, conforme a la antigüedad y grado correspondientes. Luego, al quinto año, tienen derecho a pedir una reliquidación con un grado superior; y a los diez años, pueden pedir una nueva reliquidación.

Hoy día, tanto la segunda como la tercera son incompatibles con las remuneraciones del Sector Público. Se desea que las de segunda sean incompatibles y ése es el proyecto en esa materia.

Ahora, se agrega también una novedad, que no está en la legislación actual y es que tanto en las inhabilidades de segunda clase como en las enfermedades profesionales a que me he referido, los titulares de estas pensiones estarán absolutamente inhabilitados para desempeñar todo empleo o función pública, cualquiera que sea el régimen jurídico a que se encuentren sometidos.

De tal manera que en esta segunda norma, incluso -entendiendo, nosotros, la Secretaría de Legislación va a informar después a la Junta- pudieran estar los funcionarios a honorarios, por que dice, "absolutamente inhabilitados" y es una inhabilitación al titular, "todo empleo o función pública, cualquiera sea el régimen jurídico a que éstos se encuentren sometidos".

Ese es el primer proyecto que, como he dicho, no trae urgencia y que corresponde al boletín 367-02.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De gran visión política.

Bueno, eso lo atiende la Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Cuarta Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y yo no lo voy a aceptar.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Solicito, Almirante, que se le califique como ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Cuarta Comisión, trámite ordinario. No le den publicidad, porque es demasiado ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Peligroso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...torpe, por decir lo menos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Yo no creo que la publicidad tenga que ver con lo que

nosotros apreciemos a simple vista de lo que es un proyecto de ley. Estimo que es ahí donde termina toda transparencia legislativa que a cada rato nos critican. Pienso que la publicidad debe ser en relación con una materia, si francamente tiene problemas de seguridad nacional.

Yo, señor Almirante, respeto enormemente su punto de vista en esto y coincido con su apreciación. Sin embargo, creo que la publicidad o no publicidad tiene que ver más bien con la seguridad nacional que con un proyecto que es absolutamente de tipo previsional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mi opinión es que darle publicidad a este proyecto lo único que hace es desacreditar al Gobierno ante las Fuerzas Armadas y los retirados de las Fuerzas Armadas, que ya están temiendo respecto de la firma.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo, en realidad, estaría muy de acuerdo, siempre y cuando fuera esto una realidad, pero me parece que la cosa es a la inversa, porque entre los retirados hay una gran molestia y malestar, porque resulta que, en términos vulgares, los "frescos" que fingen enfermedades para acogerse a este tipo de beneficios, al poco tiempo los vemos con todos los beneficios y aprovechando todos aquéllos que se presentan a futuro, porque no tienen ninguna limitación. Entonces, se ve como altamente ilógico ver a aquél que se retira por imposibilidad física, vale decir, que no puede desempeñarse en el ejercicio de su profesión, al poco tiempo desempeñando un cargo que le exige desgaste, actividad, gran consumo de energía y todo aquello que le interesa para ocupar un buen puesto que le proporciona nuevas entradas, sobre todo, cargos públicos, como por ejemplo, hay varios ex funcionarios que actualmente lo estamos viendo desempeñarse como diplomáticos, algunos, otros, como alcaldes, por citar algunos casos, y que se han retirado por imposibilidad física de segundo grado.

Esa es una realidad y que se ha constituido en un abuso, como lo he dicho siempre, igual que la medicina preventiva, otro abuso harto grande también.

Entonces, quizás valdría la pena estudiarlo más a fondo y que no opináramos ahora sobre su conveniencia o inconveniencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, yo creo que cuando la estudiemos ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Cuando estudiemos la ley, yo creo que sería conveniente definirnos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por el momento, quedémonos así.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, en todo caso, podría buscarse una información sobre qué posibilidades de publicación tiene por Defensa, porque, ¿esto viene por Defensa, no? Si Defensa le va a dar publicidad, vale la pena saberlo también.

El señor GENERAL MENDOZA.- No sé si valdría la pena dársela más adelante, cuando tengamos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando haya una información más exacta, porque así como aparece a primera vista, es totalmente relativa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, conforme. Por el momento no le damos.

Retiro la objeción.

El señor GENERAL MENDOZA.- Puede ser muy bien explotado para causar malestar precisamente entre los jubilados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente.

Retiro la objeción.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dejémoslo así hasta que nos informe la Comisión Informante, ya que ésa es su responsabilidad, si este proyecto puede tener publicidad sin que cause problemas.

De todas maneras es absurdo.

La Comisión informará, entonces.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Tome nota: informar oportunamente sobre difusión, si se puede difundir o no.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto, señor, es el boletín N° 368-10.

Este es un proyecto de Acuerdo al cual se llegó entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Alemania Occidental

mediante Notas Reversales. En el caso de la República Federal Alemana, del 29 de agosto de 1973. Y su respuesta por el Gobierno de Chile, el 25 de abril del 74.

El Acuerdo es para autorizar la enajenación de vehículos motorizados que internen las Embajadas de ambos países, sus Consulados, su personal en dichas representaciones y dentro de este personal, se incluye el Jefe de la Misión, al personal diplomático consular, al personal civil y a los familiares.

El proyecto no trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Viene con urgencia ordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, publicidad, porque no tiene ningún problema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último Mensaje es el que corresponde al boletín N° 369-13.

Este proyecto opera en base a una realidad que se ha estado produciendo, señala el Mensaje, y que es parte de la pérdida del paralelismo entre el aumento de las remuneraciones y el aumento de las pensiones.

Mientras las pensiones, de acuerdo con la ley, suben automáticamente en la medida en que suba el I.P.C. un quince por ciento o más, las remuneraciones están detenidas desde agosto de 1981. Esto ha significado que el tope máximo respecto de las pensiones del antiguo régimen previsional -el proyecto se refiere sólo al antiguo régimen previsional- que tenía un tope de cincuenta vitales mensuales, ahora expresado en ingresos mínimos desde que desapareció el sueldo vital, ha llegado a toparse con el ingreso mínimo que corresponde a los cincuenta sueldos vitales antiguos, en circunstancias, señala el informe técnico, que la idea era que el tope no se produjera sino que con ocasión de la fijación de la pensión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde el momento del retiro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Desde el momento del retiro.

Sin embargo, como ha habido interpretaciones en sentido contrario, ha habido pensiones que no han recibido una cantidad superior al tope de los cincuenta vitales antiguos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El reajuste no lo han recibido.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No lo han recibido cuando están topados.

Ahora, con el objeto de superar ese problema, se propone un proyecto que tiene tres propósitos: uno, precisar que el tope de la pensión o jubilación otorgada por las Cajas de Previsión -como digo, es sobre las Cajas de Previsión y no sobre las A.F.P.- sólo afecta a la determinación del monto inicial.

Precisar que el referido tope rige exclusivamente para las pensiones y no para otros beneficios, como por ejemplo, no rige para el desahucio, y lo dice de un modo expreso el Mensaje.

Y por último, establece que el monto de la pensión sólo puede ser incrementado en virtud de una norma legal expresa que así lo establezca.

Estos son los propósitos. No trae calificación de urgencia tampoco este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Es de absoluta justicia.

Segunda Comisión, trámite ordinario, publicidad, porque es muy importante que se sepa que se les va a arreglar esta situación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Continuando con la Cuenta, hay algunos oficios: dos del señor Presidente de la República que inciden ambos en retiros.

El primero se refiere al boletín N° 297-10, es decir, a un proyecto de Acuerdo destinado a aprobar un Convenio Comercial y de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de Chile e Israel.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se sujetó aquí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se solicita por el

Ejecutivo su retiro para su reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También hay un oficio cuyo boletín es el N° 314-03, mediante el cual se modifica el decreto ley N° 2.145, de 1978.

Este es un proyecto que tiene por objeto superar un problema que se les había producido a los Secretarios de Juzgados de los Tribunales de la Corte Pedro Aguirre Cerda.

Se retira para reestudio también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, hay un oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que incide en el proyecto boletín N° 335-07.

Esta es una iniciativa que modifica la Ley de Propiedad Intelectual, actualmente en conocimiento de la Segunda Comisión Legislativa, como Comisión específica.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

Se señala en el mencionado oficio, del 18 de mayo del presente año, refiriéndose al nuevo Título V de la ley contenido en el artículo 2° del proyecto, que resultan discutibles la posibilidad y conveniencia de entregar una función, que hasta ahora ha tenido el carácter de pública, a entidades privadas.

Igualmente, que resulta discutible entregar esta facultad o función sólo a determinadas entidades.

También, en lo referente al Capítulo II del Título III, en la parte relativa a sanciones o contravenciones, se indica que hay una gran confusión, reiteración e indefinición en el proyecto al establecer los tipos delictuales y las contravenciones administrativas o civiles.

Ahora, del examen hecho en la indicación de la Primera Comisión Legislativa se concluye que, no obstante lo anterior, corresponde aprobar la idea de legislar, pero que en cuanto al texto propuesto por el Ejecutivo, no parece bueno por los elementos de juicio ya señalados y, en consecuencia, es necesario hacer un nuevo texto, para cuyo efecto solicita Comisión Conjunta.

Esa es la razón por la cual lo presento en la Cuenta: porque se está pidiendo Comisión Conjunta para ese efecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es lo más engorroso que puede haber.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros todavía no lo hemos estudiado.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En la Cuarta Comisión estudiamos este proyecto e intentamos presentar, como indicación, una iniciativa nueva, mejorada.

Citamos al Ministro, estuvimos de acuerdo; inclusive, citamos a la Comisión a la persona que redactó el proyecto y hablamos con ella, pero en realidad el tiempo se nos vino encima y no alcanzamos a modificarlo; así es que nos limitamos a formular indicación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Como dije, no he visto el proyecto. De hecho, supongo que debe ser muy malo. Entonces, estoy de acuerdo con la idea de legislar, pero mi pregunta al respecto es por qué debemos hacer nosotros los proyectos malos que envía el Ejecutivo.

Enviémoselo de vuelta y digámosle que estamos de acuerdo con la idea de legislar, pero que redacten un proyecto en mejor forma, y, al mismo tiempo, les remitimos nuestras observaciones.

Reitero: no es función nuestra rehacer los proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se podría hacer. Por eso, la Comisión podría decir que lo aprobamos en Comisión Conjunta, se redactan las observaciones correspondientes y se devuelve.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se envían las observaciones, conforme; eso sí. En eso estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se entiende el proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y es muy delicado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ataño a la gente más ponzoñosa de Chile.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No hay más Cuenta, señor.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y DE TUNEZ (BOLETIN 298-10)
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO CULTURAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y DE TUNEZ (BOLETIN 299-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Tabla figuran dos proyectos de convenios entre las Repúblicas de Chile y de Túnez. Uno es de cooperación técnica y el otro, de cooperación cultural.

Ambos fueron suscritos en 1968, hace quince años, en tiempos del señor Frei, y ahora Túnez no tiene inconveniente alguno en aprobar los proyectos.

No sé si habrá objeciones de alguna Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ninguna.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueban los dos proyectos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto al primero, sugeriría agregar la expresión "Repúblicas de". Tengo el texto sustitutivo para ese efecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí: República de Chile y República de Túnez.

--Se aprueban los proyectos.

3.- IDEA DE LEGISLAR (RESERVADA): ENMIENDAS A LA LEGISLACION SOBRE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AL ARANCEL ADUANERO EN RELACION CON DETERMINADAS IMPORTACIONES (BOLETIN 327-05)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tercer punto de la Tabla se refiere a la iniciativa que solicitó imponer el IVA a las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

En la Comisión Conjunta que trató el proyecto respectivo estuvieron representantes de los cuatro servicios. Por el Ejército asistió el General Fernández; por la Armada, el Capitán de Navío Navarro; por la Fuerza Aérea, el Coronel Cerda, y por Carabineros, el abogado señor Abud, y estuvieron de acuerdo en la no conveniencia de legislar. Y yo rechazo la idea de legislar.

Si alguien tiene intención de legislar le ruego levantar la mano, porque, repito, yo rechazo la idea de legislar.

El señor GENERAL MENDOZA.- La Comisión Conjunta recomendó rechazarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Rechazada la idea de legislar. No hay ley.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, hay interesantes argumentos contenidos en el informe sobre las razones habidas para ello.

¿No habría manera para que tales razones las conocieran los señores de la Sociedad de Fomento Fabril, que son quienes han estado haciendo tanta presión por la prensa? Hay muchas gestiones, han venido a hablar con nosotros, en fin.

El señor GENERAL MATTHEI.- Iba a sugerir no solamente eso, sino que, inclusive, como se dieron cifras absolutamente fuera de toda relación, creo que no es posible que nosotros aparezcamos como con un capricho, en el sentido de que no queremos porque no, simplemente. Entonces, deben darse a conocer detalladamente las razones del rechazo unánime de la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Están aquí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí. No figuran las cifras que, según tengo entendido, están en poder del Comandante Toledo.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Sí, mi General, yo tengo las cifras.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y no coinciden en absoluto con las que ellos han dado como expectativas, en cuanto a que si las Fuerzas Armadas compraran 260 mil millones ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Doscientos sesenta millones de dólares se gastan en el extranjero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, 260 millones de dólares.

Por lo tanto, deberíamos orientarlos en el sentido de que lo indicado por ellos es falso, de falsedad absoluta, pues

lo que se compra con esos fondos son aviones, tanques y buques, y ellos no pueden reemplazar eso. Además, lo que se gasta en artículos que se pueden adquirir realmente dentro del país no pasa de ser tal vez 15 millones de pesos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Me refiero a los argumentos, abundando en lo señalado por el General Matthei, porque esto fue precedido de una amplia campaña de prensa; de manera que también convendría que, por el mismo medio, se informara de esta verdad: que no son tantos los millones y que las Fuerzas Armadas compran el máximo de lo que pueden aquí en el país. Además, que existen razones de seguridad nacional para mantener también mercados abiertos por si falla la producción interna.

Esas son razones poderosas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Porque, a mi juicio, no puede ser lógico que las Fuerzas Armadas vayan a mantener la industria nacional. No creo que ése sea un argumento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde mi punto de vista, tal vez por otras razones, no soy partidario de dar explicaciones a nadie, porque hay muchas cosas que nosotros hacemos sin dar explicaciones a nadie, y no tenemos por qué hacerlo.

Si yo empiezo a explicar que gasto, por decir, 25 millones de dólares en munición de 76, de 4,5 y de 155, empezaría a abrir una línea que ahora tengo cerrada y que antes estaba abierta y permitía que cualquier empleado de la Aduana llegara y decidiera cuándo, cómo y dónde me daba el pase para lo que yo estaba importando desde el extranjero.

Esa fue la situación que viví cuando yo fui Director de los servicios, y les puedo agregar que era sumamente desagradable, porque si no teníamos un amigo en la Aduana nos demoraban las cosas el tiempo que querían por hacer importaciones en vez de adquirir los artículos en Chile. Y no se trataba de que pudiéramos comprarlos aquí, porque esas cosas no se fabricaban en el país. Se debía a que era gente de mala índole.

Por lo tanto, estoy perfectamente de acuerdo con las opiniones dadas en el documento aludido, en el cual se rechaza

la idea de legislar por ser absolutamente neto y claro que, para cumplir su misión, las Fuerzas Armadas no tienen que dar explicaciones a nadie, sino que deben cumplirla como mejor puedan con el poco presupuesto de que disponen y donde mejor puedan invertir sus fondos para obtener el máximo de medios.

Si tuviéramos fondos en abundancia, en buena hora, pero desgraciadamente no contamos con ellos y tenemos una limitación tal, que debemos comprar donde encontremos lo más barato, porque eso es lo único que nos permite seguir funcionando.

El señor GENERAL MATTHEI.- De hecho, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por usted, excepto que, a mi juicio, no daña sino que tiene tal vez un efecto positivo en la opinión pública el dar nuestras razones. Diré por qué.

En primer lugar, por cuanto da la casualidad de que, siendo nosotros los Comandantes en Jefes de las instituciones, somos al mismo tiempo el Poder Legislativo, o sea, tenemos la doble investidura; de manera que podría aparecer como que estamos adoptando una medida sencillamente arbitraria en beneficio de las instituciones y en perjuicio del país.

Ese es un argumento: demostrar que no es así, que si nosotros estamos actuando aquí como legisladores, estamos procediendo como tales y no poniéndonos el uniforme. O sea, que las razones que estamos dando son superiores a nuestra calidad de Comandantes en Jefes de las instituciones.

Hay realmente razones valederas y de peso, y no es una arbitrariedad lo que hacemos. No.

Precisamente, en tiempos en que todos los días nos recuerdan la transparencia legislativa, la que nosotros creemos conveniente tener y mostrarla frente a la ciudadanía, no considero perjudicial en absoluto dar las muy buenas razones que tenemos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si desde que estamos sentados aquí hemos dictado 3.500 leyes para la República que han mejorado toda la estructura nacional, estimo que tenemos suficiente respaldo para poder decir, en un momento dado, que no hay legislación en esta materia porque no queremos, sin dar explicaciones a nadie.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Mi Almirante, ¿me permite dar algunas cifras que pueden ser importantes para el punto en análisis?

Nosotros fuimos informados de las cifras que la Sociedad de Fomento Fabril entregó a las Comisiones, básicamente a la Comisión Conjunta. Ahí hablaban aproximadamente de 150 millones de dólares, cantidad que a nuestro juicio es absolutamente exagerada y no corresponde a la realidad del proyecto planteado.

Lo estimado en el Ministerio de Hacienda, sobre la base del presupuesto de las instituciones, del comportamiento de los gastos de los últimos años y del comportamiento concreto del gasto del primer trimestre de este año, nos indica que la base de cálculo sería de 15 millones de dólares anuales para las cinco instituciones. En términos de moneda corriente, eso significa que estamos hablando de 1 mil 200 millones de pesos.

Considero, y es una opinión que en realidad tenemos nosotros, que esto será objeto de una fuerte réplica y de una actitud bastante dura de parte de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Confederación de la Producción. Repito: estamos hablando de 1 mil 200 millones de pesos, cantidad no despreciable en este momento económico en que las actividades están bastante deprimidas.

En consecuencia, opino que esta cifra, que es la mínima que hemos podido establecer, a la luz de la otra que nos daba como referencia la Sociedad de Fomento Fabril, que también nos entregó esa información, es un antecedente que debería estar en conocimiento de los señores miembros de la Junta para los efectos de cualquier determinación en cuanto a la legislación, como al procedimiento para enfrentar los momentos futuros que, no me cabe la menor duda, serán complicados en lo referente a la reacción que tendrá la Sociedad de Fomento Fabril.

Esa es la información que deseaba entregar, mi Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- Aun cuando, en el último año, la institución que dirijo no ha realizado importaciones de esta naturaleza por su escaso presupuesto --por lo demás, no ne

cesitábamos estas cosas--, me gustaría saber qué ofrece en cuanto a precio la Sociedad de Fomento Fabril, porque si acaso las instituciones de la Defensa Nacional pueden adquirir sus pertrechos a 10 y la industria chilena los ofrece a 30 o a 50, a mi juicio no hay donde perderse.

Por eso, la pregunta es qué ofrecen ellos en lo referente a precios.

Evidentemente, esgrimirán una serie de argumentos relativos a los aranceles, a las materias primas y otras cosas más. Bueno, que primero se pongan ellos y después nos ponemos nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Coronel Seguel, ¿a qué corresponden exactamente esos 15 millones de dólares mencionados por usted? ¿Es lo que nosotros estamos comprando realmente dentro del país?

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Es la cifra que hemos establecido de los presupuestos aprobados para el año 1983 en los rubros alimentos y bebidas, textiles y vestuarios ...

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, realmente eso es lo que estamos adquiriendo en el país.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- No. Esto es en moneda extranjera.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que compramos afuera en moneda extranjera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Sí, en alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, materiales de uso o consumo corriente, mantenimiento y reparaciones, requisitos de inversión para funcionamiento y vehículos.

Ahora, mi Almirante, el punto está en que no es posible que crezca una industria sustitutiva de las importaciones si no tiene un nivel de protección equivalente al nivel de protección general que ha tenido para el desarrollo el resto de las actividades competitivas, o el obtener y seguir manteniendo determinados mercados.

Como Ministerio de Hacienda, desconozco el informe final de la Comisión. Nosotros fuimos invitados a una Comisión Conjunta, entregamos nuestras cifras y dimos nuestros argumentos. Trataré de ser lo más preciso en expresar algunas ideas.

De los argumentos que escuchamos en esa primera reunión se deduce que hay un aspecto sustantivo en todo esto, que es el punto de la inseguridad en cuanto a que en el futuro se sigan otorgando los recursos equivalentes para que, en términos reales, las instituciones no sufran un perjuicio.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es ése el argumento fundamental.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- De lo que oí, mi General, uno de los puntos sustantivos que se tocaron en ese momento se refería a la compensación que habría.

El señor GENERAL MATTHEI.- En resumen, que si debemos pagar gastos de Aduana e IVA, que en realidad Hacienda nos devolviera eso que estamos gastando afuera. Ese sería uno de los puntos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE.- Y que se mantendría en términos reales en el futuro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y que esto se mantendría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo creo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo tampoco. No acepto ninguna seguridad sobre esto, porque Hacienda me ha dado tantas seguridades tantas veces sobre determinadas cosas si nosotros cedemos en algo, que no le creo nada más. Tal vez, mientras usted esté en este puesto me cumplirá, pero después habrá otro Subsecretario, otro Ministro u otro Presidente, y si te he visto no me acuerdo. Esos acuerdos no valen nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo fui Director de los Servicios durante la Presidencia del señor Alessandri. En esa época, en el mes de octubre nos decían "no hay más presupuesto", y los fondos de ese mes debían alcanzar también para noviembre y diciembre para toda la actividad, y debíamos pagar solamente los sueldos con lo que quedaba de presupuesto. ¿Y el resto?

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Eso sucedía en tiempos de Alessandri, pero en este momento yo tengo que parar ahora, en el mes de julio!

El señor ALMIRANTE MERINO.- Negativa. ¡No doy explicaciones a nadie y sencillamente digo que no, porque Chile y las Fuerzas Armadas de nuestro país han vivido durante cien años mirándole la cara al poder político para tener un poquito de presupuesto para desarrollar sus actividades, y la última vez que lo tuvo fue en tiempos de don Jorge Montt! Desde entonces, nunca más, porque ni siquiera Ibáñez le dio medios al Ejército. Entregó fondos a la Marina y a la Fuerza Aérea, pero al Ejército no le dio nada y éste ni siquiera pudo comprar cañones.

Sé esto porque mi padre era Comandante en Jefe de la Armada.

---

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, cambiando substancialmente de tema, se me acaba de presentar un requerimiento del señor Director General de Deportes y Recreación mediante el cual solicita a la Junta de Gobierno ser escuchado próximamente por ella con relación a los Juegos Deportivos Panamericanos.

Se sugiere a la H. Junta de Gobierno recibirlo el próximo martes 31, a las 4 de la tarde.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podría ser antes de almuerzo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Cualquier hora del próximo martes es buena.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- El señor Almirante tiene un compromiso el próximo martes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y el martes siguiente el Director ya no estará en Santiago, pues saldrá en gira.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo recibiríamos el próximo martes, a las 4 de la tarde.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Perfecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se levanta la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

---

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante

Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa

  
HUGO PRADO CONTRERAS  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno